

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.



VALE 5 cs.

San José, 1.º de Marzo de 1878.

NUMERO 6.

Calendario.

VIERNES 1º.—San Rudecindo obispo y confesor, San Albino obispo, San Rosendo obispo, Santa Eudoxia mártir y el beato Miguel Carvallo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Nota del Cónsul General de Costa-Rica en Londres al Secretario de Estado, suministrando datos sobre el Telephone.—Contestacion.

Secretaría de Gobernacion.

Administracion General de Correos.

Secretaría de Marina.

Movimiento Marítimo.

Administracion Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.—Minuta del Juez del Crimen y Auditor de guerra.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial.

El Telefon.

Revista Interior.

Telegramas de Alajuela y Puntarenas.—Nota del Gobernador de Heredia.—Parte mercantil.

Seccion Científica.

Datos sobre la Instruccion pública en los EE. UU. de Norte-América.—Revista historica de la campana.—Industria.—Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

CONSULADO GRAL. DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Londres, 15 de Diciembre 1877.

Honorable Señor Ministro de Relaciones Exteriores, San José, Costa-Rica.

Acaba de descubrirse la manera de poder tener una conversacion entre dos personas, á una larga distancia, por medio del instrumento llamado "Telephone".

Esta invencion ofrece grandes ventajas, entre ellas, la de que no se requiere persona inteligente que maneje los aparatos; pues cualquiera que posea las facultades esenciales de oír y hablar con claridad, puede sin dificultad alguna, usarlos. Otra de las ventajas, es la gran conveniencia de poder conversar con la persona que uno desee entenderse, sin que un tercero se entere de la transaccion ó asunto de que se trate.

La invencion ha sido probada y adoptada en varios puntos de los Estados Unidos y en Alemania.

En Nueva York existen ya en uso mas de 3,000 instrumentos.

Uno de los muchos experimentos que se han hecho, ha sido el de conversar desde Boston á Nueva York, 250 millas de distancia, y se asegura que pudo oírse la voz clara y perfectamente.

Entre las propiedades que esta invencion posee, hay una, que es la de facilitar al que escucha el distinguir el metal de la voz del que habla.

Los aparatos necesarios para dicha invencion, consisten en un par de trompetillas llamadas "Telephone" y una campanilla ó timbre eléctrico de señal ó aviso en cada extremo.

Los alambres del Telégrafo pueden aplicarse á este nuevo instrumento con solo desunir sus Baterías y unir á ellos los de las trompetillas eléctricas ó imanadas, que son por las que se habla aproximándolas á la boca, tal cual están, y con las que se oye aplicándolas al oído; como lo demuestra el diseño adjunto.

En vista de la gran utilidad que esta nueva invencion puede ser á ese país para muchos usos, é interesándose en que esa República posea los adelantos del día, que están á su alcance, no he titubeado en comprar dos juegos de aparatos, los cuales remito hoy á esa en el vapor "Don", y su costo será cargado en la cuenta de ese Supremo Gobierno con los señores Wm. Le Lacheur & Son.

Tambien tengo el honor de incluir traduccion y original de las instrucciones para cargar las Baterías y unir los alambres, etc.

Ruego á V. E. ponga lo expuesto en conocimiento de ese Supremo Gobierno, suscribiéndome con toda consideracion de V. E. atento S. S.

Q. S. M. B.

JUAN A. LE LACHEUR.
Cónsul General de Costa-Rica.

Es conforme.

CASTRO.

Instrucciones para unir los telephones á los Pupitres.

Todas las uniones están ya hechas en los pupitres, á excepcion de la de los dos alambres, el uno que va por debajo de tierra y el otro que va enlazado á los alambres del Telégrafo.

Estos dos alambres deben amarrarse á los dos tornillos dorados que están sobre el pequeño respaldo del pupitre, ó sea uno á cada lado de la cajita á que está fijada la campanilla.

Para cargar la Batería es necesario sacarla afuera por la parte de atras del pupitre (tomando nota como están hechas las uniones) y poner sal amoniaco en cantidad de la capacidad de 314 partes de los vasos porosos por el lado á donde están ó entran las agujas de zinc, y despues añadir agua en dichos vasos por dentro y fuera de ellos, hasta que el líquido, ó sea el amoniaco disuelto en el agua, represente las 314 partes de la cabida de los vasos y esté á nivel. Despues de hecha esta operacion, la Batería ya está lista para funcionar, restando solamente volverla á colocar en el pupitre y unir los alambres como queda dicho.

La Batería va ahora preparada y lista para funcionar, despues de unir los alambres; pero luego que haya necesidad de cargarla de nuevo, ténganse presentes las instrucciones arriba indicadas.

Para llamar la atencion del que está al otro extremo no hay mas que apretar el boton que se halla al lado izquierdo del pupitre, debiendo tener mucho cuidado en esperar á que contesten por la campanilla ántes de sacar los Telephones de los agujeros de los Brazuelos en los cuales están metidos; pues cada Brazuelo (de los dos que hay en cada pupitre) es un artificio automático, y si se sacasen ántes de recibir la contestacion, sería exponerse á que la corriente de la Batería pasase por ellos y se desarreglasen.

Un paquete de sal amoniaco va incluido en la caja de estos aparatos.

Es conforme.

CASTRO.

San José, Febrero 24 de 1878

Sr. Don Juan A. Le Lacheur,
Cónsul General de Costa-Rica en
Londres.

Muy grata ha sido para el Supremo Gobierno de esta República, la interesante comunicacion de U. de 15 de Diciembre último, contraida á informar del descubrimiento del "Telephone", de su grande utilidad y de la remision que ha hecho por el vapor "Don", de los instrumentos necesarios para ponerlo en uso en las oficinas telegráficas de esta República, á cuyo intento acompaña U. á la nota que contesto el original y traduccion de las instrucciones necesarias para cargar las baterías y unir los alambres etc.

La espontanea solicitud de U. en proporcionar tal bien á Costa-

Rica y su Gobierno, es una muestra de adhesion que éste aprecia y agradece.

Con estos sentimientos acepta desde luego, el cargo en su cuenta con los Sres. Wm. Le Lacheur & Son del importe de los instrumentos por U., incluso los gastos de envío.

No tengo hasta ahora noticia de que haya llegado á Puntarenas el bulto respectivo, el cual sin embargo, espero recibir pronto, para dar á los instrumentos su anhelado destino.

Aprovecho esta oportunidad para suscribirme del Señor Cónsul, con toda consideracion,

muy atento s. servidor,

José M^o CASTRO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

ADMON. GRAL. DE CORREOS.

San José, 28 de Febrero de 1878.

El 1º de Marzo se despachará la correspondencia para los Estados de Centro-América.

El 1º de Marzo se despachará la correspondencia local para Limon y camino.

El 2 de Marzo se despachará la correspondencia para Santa Cruz y Nicoya.

El 3 de Marzo se despachará (via Alajuela) la correspondencia para Grecia.

Atencion. El 3 (Domingo) saldrá el posta montado para Puntarenas y camino á la 1 p. m.

El 4 de Marzo se despachará la correspondencia para Bagaces y Liberia.—El mismo dia, á las 10 ½ a. m. saldrán los postas montados, para los barrios de San Juan, San Vicente, Guadalupe, San Isidro, Mojon, Curridabat, Desamparados y Aserri.

Rezagado en la Administracion General, por falta de fajilla.—"Le Monde Illustré."—21^e Année. N^o 1031.—29 Dec. 1877.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

SALIDA.

PUNTARENAS.

Febrero 28.—Ayer á las 12 p. m. zarpó con destino á Panamá el vapor "Honduras", llevando de pasajeros á los Señores Collins, Demetrio Mendez, Pedro Berguido y F. Sprengel; carga 5,704 sacos café, 54 de caucho, 717 cueros res y una caja dinero con \$ 4,000 oro americano.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

SALA 1ª

1º

Jueves 28.—En el juicio civil ordi-

nario establecido por el Licenciado Don Ramon Carranza como apoderado de los Señores Enrique Arce, Ramon y Juan Argüello y María Chacon, contra Don Joaquin Vindas para que se declare la nulidad de una inscripcion de dominio de un terreno, se confirmó en 2ª Instancia la sentencia de 1ª pronunciada por el Señor Juez 1º Civil de esta Capital, que declara improcedente la accion intentada.

2º

Se confirmó en 2ª Instancia el auto dictado por el Señor Juez 1º Civil de esta Provincia, declarando que la Señora Baltazara Segobia de Guerola no tiene personería para intervenir como parte en la mortal de Doña Mercedes Chacon de Quesada.

3º

En el juicio establecido por Don José Emeterio García pidiendo la exclusion de un terreno de su propiedad, de las demasías denunciadas por el Señor Ambrosio Guzman, de un sitio del Señor Silvestre Salazar, se declaró rebelde en 2ª Instancia al segundo y se señalaron para la vista las doce del día catorce del entrante Marzo.

4º

La causa contra Hilario Sanchez, por abigeato, venida en consulta de la sentencia final, se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

Secretaría de la Suprema Corte de Justicia.—San José, Febrero 28 de 1878.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Proveidos de la 2ª Sala del Supremo Tribunal de Justicia.

Febrero 28.

ASUNTOS CRIMINALES.

I

En la causa criminal seguida de oficio contra Carlos Cervantes, por el delito de homicidio, perpetrado en la persona de Carlos Hemle, se pidieron autos para sentencia.

II

En la causa criminal seguida de oficio contra Félix Asofeifa, por el delito de lesiones graves á Blas Sanchez, se han mandado introducir los autos á la oficina.

III

La instruccion seguida para averiguar el autor de la muerte de Justo Gaitan, ha sido mandada ampliar.

ASUNTOS CIVILES.

IV

En el juicio ejecutivo por cantidad de pesos promovido por Don Orontes Quesada, contra Dª Baltazara Segobia, se ha mandado oír las partes sobre la excusa que nuevamente propuso el Señor Magdo. Lico. Don Rafael Chacon, siendo este el motivo porque no tuvo lugar el día de hoy la vista de dicho asunto.

V

En el juicio ordinario promovido por el Señor Vicente Lopez, contra el Señor Cornelio Monge por falta de cumplimiento á un contrato, el expresado Señor Lopez pidió un escrito de esta fecha se tuviera por renunciado un traslado decretado en su favor, y la Sala resolvió de conformidad.

VI

Se han señalado las doce del día 1º del entrante mes de Marzo, para la vista del juicio de nulidad de la mortal de Rosario Bolaños.

El Secretario,
ABEL GUTIERREZ.

Minuta del Juzgado del crimen y Auditoría de Guerra de esta Provincia.

Se recibió indagatoria á Juan Calvo

de Cartago, indiciado en el delito de herida grave á Napoleon Ramirez.

Admitida apelacion interpuesta por el Señor Agente Fiscal en causa seguida contra Francisco Jil y José Mª Meza, condenados por robo, pasó el proceso al Supremo Tribunal de Justicia.

Admitido igual recurso en causa sentenciada ayer contra Félix Asofeifa, se elevó el proceso al mismo Tribunal.

Recibida confesion con cargos al reo Fermin Luna de Cartago, procesado por hurto con abuso de confianza, se abrió á pruebas la causa.

Se recibió igual confesion á Rafael Acosta (a) zapatero, procesado por robo, en lugar sagrado, y se decretó el término probatorio.

Se testimoniaron varias piezas de la causa anterior y acumuladas á otra de igual naturaleza contra el mismo individuo, se dió cuenta con ella al Supremo Tribunal de Justicia, segun mandato.

Dictado auto motivado de prision contra Francisco Hernandez de Guadalupe por el delito de hurto, se dió cuenta al Superior y la respectiva copia al Alcaide de la Cárcel.

Se mandó coraer traslados en causa contra Victorino Agüero de la Isla, por abigeato.

Se dictó igual providencia contra Jacinto y Mariano Bejarano por herida grave, ámbos de Santa Bárbara de Pavas.

Se decretó lo mismo en causa contra Pedro Alvarado de Guadalupe, por homicidio.

En causa seguida contra Juan Obando del Zapote, por herida grave, se señaló día para el primer sorteo de Jurados y para la práctica del último reconocimiento en el herido.

Señalado este día para la vista en causa venida en apelacion contra Santiago Morera de San Vicente, por herida, no concurrió mas que el defensor á quien se oyó.

Se señaló día para la recepcion de pruebas en causa seguida contra Ramon Cortez, por abigeato.

Se practicó el primer sorteo del Jurado, que debe conocer en causa contra Juan Perez de esta Ciudad, por tentativa de estafa y falsedad de un documento.

Se recibió confesion con cargos al reo Juan Mora del Zapote, procesado por dos delitos de abigeato.

Se decretó la excarcelacion del reo Leon Fernandez, de S. Sebastian, sentenciado ayer, y se le dió libertad bajo la fianza del Señor Cayetano Bermudez.

Juzgado de 1ª Instancia del Crimen de la provincia de San José, Febrero 28 de 1878.

MANUEL V. ZELEDON.

REMATES.

A las doce del día siete del entrante Marzo, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de la Oficina de la Jefatura Política, las fincas siguientes, sitas en esta villa, Distrito primero, Canton tercero de la Provincia de San José: 1ª

Una accion en un potrero constante de tres manzanas, poco mas ó ménos, que linda: al Norte, con propiedad de la Señora Benita Mata, Víctor Castro y Juan Campos; al Sur, con propiedad antes de Don Manuel Flores y ahora de Don Mariano Monge y José Francisco Guzman; al Este, potrero del finado Eusebio Chinchilla; y al Oeste, calle en medio, con propiedad de Don Joaquin Garcia, Juan Castro y José Zúñiga; en cuyo potrero hay una parte sembrada de caña de azúcar, como de un octavo de manzana próximamente. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad, tomo sétimo, folio trescientos quince, finca número novecientos cincuenta y cuatro, "Oriental", inscripcion número tres, valorada en seiscientos pesos. 2ª Una accion en otro potrero, constante poco mas

ó ménos, de manzana y media, que linda: al Norte, con propiedad de Bernardino Quesada y su esposa Rafaela Quesada y río de Dámas; al Sur, con propiedad de la testamentaria del finado Juan Chavez; al Este, con id. de la misma testataria de Chavez y Juan Campos; y al Oeste, con propiedad de la Señora Benita Mata. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo noveno, folio doscientos cuarenta y tres, finca número mil doscientos veinte y siete, "Oriental", inscripcion número dos, valorada en trescientos pesos.—Estas fincas pertenecen á la testamentaria de la finada Nazaria Melendez, y se vende á solicitud de los herederos por no admitir cómoda division y para hacer pago del quinto y costas.—Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Arbitro Testamentario. Desamparados, á las once del día veintidos de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.

JUAN MONGE L.

Manuel Monge Z.—Nicanor Garbanz.
.....2.....

A las doce del día siete del entrante mes de Marzo, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un solar situado en el barrio de los Angeles, Distrito 3º de este Canton, constante de media manzana, poco mas ó ménos, lindante: Norte, calle en medio, casa y solares de los Señores Rafael Cortez y Mercedes Matamoros; Sur, potrero de Joaquin Coto; Este, solar de Manuel Solano; y Oeste, solar de Nicolasa Matamoros, pertenece á Bartola Arrieta y está valorado en doscientos pesos, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Nicolas Cubero. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado 1º Cartago, Febrero 21 de 1878.

RICARDO OREAMUNO.

F. Pacheco.—P. Pereira.
.....2.....

A las doce del día siete del entrante mes de Marzo, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los objetos siguientes: Una cama de regular tamaño, embarnisada, valorada en la suma de doce pesos y un baul en un peso.—Estos bienes son de la propiedad de Manuel Meneses, y se venden de orden de este Juzgado para pagar á su acreedor Don José Mª Rojas, cantidad de pesos que es en deberle.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Militar de Cartago. Febrero 22 de 1878.

L. CAMAÑO.

Domingo Guzman.—Daniel Rojas.
.....2.....

A las doce del día siete del entrante mes de Marzo, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, una casa construcion de adobe, que mide cuatro varas de ancho por siete de largo, ubicada en un solar que mide treinta varas de frente por treinta y una de fondo, linda: Norte, calle en medio, con la plaza principal de la Villa del Paraíso; Sur, casa y solar de Juan Molina; Este, con id. de Estéban Segura; y Oeste, calle en medio, de Juan Gabino Campos y herederos del finado Sebastian Solano, situada dicha casa en la Villa del Paraíso, distrito primero del canton segundo de esta Provincia, valorada en doscientos cincuenta pesos. Esta finca pertenece á Juan Miguel Segura, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que éste adeuda á Félix Sojo. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Cartago, Febrero 20 de 1878.

RICARDO OREAMUNO.

P. Pereira.—Alejandro Guzman.
.....2.....

Se ha señalado las doce del lunes once del entrante mes de Marzo, para rematar en la puerta principal de este Juzgado y en el mejor postor, una orilla de calle, situada en Curridabat, distrito 11º, canton 1º de esta Provincia, constante de mil cincuenta y dos varas cuadradas, valorada en diez y ocho pesos setenta y cinco centavos, y se encuentra bajo los siguientes linderos: al Norte, río María Aguilar en medio, con propiedad de la testamentaria de Doña Catalina Bonilla de Bucavado; al Sur, con calle pública; al Este, propiedad de los Señores Romualdo Roman y del Presbítero Don Cornelio Peralta; y por el Oeste, con terreno del Señor Damián Muñoz.—Pertenece á la Municipa-

lidad de este Canton y se vende en virtud de denuncia hecho por el Señor Damián Muñoz.—El que quiera hacer postura, ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal. San José, Febrero 26 de 1878.

RAFAEL ELIZONDO.

Pedro R. Zumbado.—Manl. Hernandez Q.
.....2.....

A las doce del miércoles trece del mes entrante, debe venderse en la puerta del Palacio Municipal de esta Ciudad, un solar como de diez varas de frente y cincuenta de fondo, plano, sembrado de café, sito á las ciento cincuenta varas Este de la plaza del Carmen de esta Ciudad, Distrito y Canton primero de esta Provincia, colindante: al Norte, calle en medio, con propiedad del Doctor Don Rafael Flores; al Sur, con id. de Don Manuel Rivera; al Este, con casa y solar de estos mismos bienes; y al Oeste, con id. de Don Ramon Benavides, valorado en cien pesos, pertenece á la testamentaria de Ramona Arce y Bolaños, y se vende para pagar las costas y deudas de la mortal.—El que quiera hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 3º—Heredia, á las doce del día veintuno de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.

AQUILEO PEREZ.

Agapito Sumbado.—F. Carcache.
.....1.....

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de la Señora Ana Barbosa, para que dentro del término de quince días se presenten á deducirlo en la respectiva mortal á que he dado principio.

Juzgado 3º—San José, Febrero 28 de 1878.

JUAN VTA. VARGAS.

J. Franco. Bendaña.—Aureliano Baca.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes del finado Cayetano Rojas y Alvarado, esposo que fué de la Señora Juana Hidalgo y Mora, vecinos de esta Villa, para que en el término de quince días se presenten á legalizar sus derechos en la mortal á que se ha dado principio.

Juzgado 2º San Ramon, Febrero 27 de 1878.

RAMON RODRIGUEZ MGE.

Samuel Alfaro.—José Antº Mora.

Por el presente cito y emplazo á toda persona que se considere con derecho á los bienes dejados por defuncion de Doña Josefa Quesada de Soto, vecina que fué de esta Ciudad, para que dentro del término de quince días que al efecto señalo comparezcan á esta oficina á deducirlo en la mortal á que se ha dado principio.

Juzgado 2º Alajuela, Febrero veintisiete de mil ochocientos setenta y ocho.

IGNACIO BARQUERO A.

Ismael Caicedo.—W. Gonzalez.

REGIMEN MUNICIPAL.

Señor Gobernador de la Provincia.

Inspeccion General de Escuelas de la Provincia de Alajuela.

Alajuela, Enero 2 de 1878.

(Continuacion.)

Establecimientos de Grecia.

Escuelas presupuestadas	10
" abiertas	8
Maestros	10
Alumnos	586
Dotacion anual	\$ 3,600

Escuela Central de varones.

El personal de esta Escuela ha

estado sujeto durante el año á continuas alternativas, lo cual no favorece el éxito que se desea. Ultimamente la Municipalidad encomendó la dirección, interinamente á Don Eduviges Fallas, que antes estaba en calidad de ayudante; y el Señor Fallas ha hecho todo lo que ha estado á su alcance por corresponder á las esperanzas de los que quieren que la educación de la juventud sea una realidad.

Hay inscritos 90 niños; asisten por término medio diariamente 75, y al exámen, que fué presidido por el Señor Jefe Político, concurrieron 73.

La irregularidad en la asistencia de los niños, la carencia de libros y la falta de un conocimiento claro del sistema y del método, y de las materias que han sido objeto de estudio, ha contribuido, aparte de las mudanzas de maestros, á que los alumnos de este establecimiento no hayan estudiado todas las asignaturas, dándole á cada una mayor extensión que la que marca el programa que fué presentado para efectuar los exámenes.

De los niños que forman la sección superior, 12 leen correctamente en prosa y 21 comienzan á leer con propiedad; los demás se ejercitan en el conocimiento de las letras y de las sílabas directas, inversas y mixtas, simples y compuestas.

Son muy pocos los niños que pueden disponer de lo necesario para escribir; y para que en esta materia tan importante, no se sintieran los mismos resultados que en las otras, se organizaron clases de escritura en pizarras de madera, escribiendo además en papel, aquellos que podían hacerlo. Esta medida ha producido buenos efectos; y es de sentirse que no se pueda por ahora, por falta de pizarras, adoptar en todas las Escuelas.

El programa de Aritmética comprende la numeración, las cuatro operaciones fundamentales y la teoría de los quebrados decimales: 57 niños fueron examinados en esta asignatura.

Los que forman la sección superior, son los que han estudiado las primeras nociones de Gramática, Geografía y Geometría.

Escuela Central de niñas.

Esta Escuela ha estado bajo la dirección de la Señora Doña Juana M. de Mora.

Total de niñas inscritas, 63; asistentes por término medio diariamente, 35; alumnas reunidas el día de los exámenes, 37; niñas que pueden concurrir, según datos aproximados, 170; materias de estudio, Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática y Geografía.

La sección superior de Lectura, formada con 13 niñas, se hizo recomendable por la propiedad con que leyó en los diferentes libros de que se sirven; las demás también han adelantado en una materia tan importante como esta.

El estudio de la Aritmética ha sido clasificado en cinco secciones: la superior resolvió algunos problemas relativos á la división con números enteros: la cuarta sabe la teoría y práctica de la multiplicación: la última conoce y hace los números.

El exámen de Gramática dió muy buenos resultados en la sección superior, sin que por eso las inferiores dejaran de contestar con más ó menos propiedad las cuestiones del programa.

Unas pocas nociones de Geografía astronómica y física han estudiado 18 niñas; escriben 27, y 22 han aprendido los primeros rudimentos de Historia.

Debido á los esfuerzos de la Señora Directora y del ayudante D. Juan Vega, la enseñanza de la mayor parte de las materias de estudio ha podido ser metodizada y generalizada en todas las alumnas del establecimiento. Este hecho y el aprovechamiento gradual que han alcanzado, marca una notable diferencia entre el estado actual de la única escuela pública de niñas de Grecia y aquel á que llegaba en una época no muy remota.

Las costuras y bordados, así como otras muchas obras del mismo género, estaban muy bien ejecutadas.

La casa de Escuela ha recibido algunas mejoras de ornato; tiene varios útiles, pero no los necesarios; la Municipalidad ya sabe los que faltan, y pronto los facilitará.

Escuela de Sarchí.

Asistieron á los exámenes 95 niños de los 122 que aparecen inscritos.

En un local tan reducido como el de la escuela de Sarchí, se hace difícil que un Preceptor que aspire al desarrollo de la educación de la juventud pueda dar exacto cumplimiento á sus delicadas obligaciones. El Señor Alfaro ha trabajado con ahínco, y sus esfuerzos no han sido inútiles.

Las cuatro primeras secciones de Doctrina compuestas de 78 niños, y divididas en grupos, han estudiado el texto; las dos últimas, con 17, saben las condiciones que ha de tener la oración para que sea buena, explican el "Padre nuestro" y tienen una idea general sobre religión y sus divisiones. Los 3 niños que forman la sección superior y 8 de los 19 que componen la cuarta, leyeron muy bien. En aritmética 10 niños han estudiado las tres primeras operaciones; los demás se ejercitan en la escritura de cantidades. En Historia Sagrada se examinaron 12. Algunas nociones de Gramática han aprendido 19 niños; 55 escriben.

Por lo expuesto, se ve que todavía es necesario andar mucho para llegar al punto que se desea. (Continuará.)

Aviso al público.—La H. C. Municipal de este Canton, ha acordado establecer la Feria en la plaza de esta villa, señalando con tal objeto los viernes de cada semana, dándo-

se principio el VIÉRNES 8 del entrante Marzo, comisionándose al Señor Jefe Político, para que mande tirar quinientos ejemplares y su repartición, como igualmente dé aviso tres veces por la Gaceta Oficial de este acuerdo.

En su consecuencia, esta Jefatura avisa á todos los trucheros, tilicheros, vendedores de granos, etc., etc., ocurran al mercado de esta villa en los días señalados, á favorecer la nueva plaza de comercio establecida, presentándose los dos primeros y los vendedores de artículos extranjeros, á sacar en la Tesorería, sus patentes respectivas. Quedan entendidos los vendedores de granos, vecinos de Cartago y otros mas puntos, que esta villa dista de la Capital, menos de una legua; y el que no venda sus papas, miez, frijoles y demás, sino quieren con la tarde llevarlos al comercio de la Capital, que lo es el día siguiente, se les dará pieza segura en que los acomoden: vengan pues los comerciantes á realizar sus objetos.

Jefatura Política de Desamparados.—Febrero 13 de 1878.

JUAN MONGE L.

CIRCULAR

A los Jefes Políticos, Agentes de Policía y Jueces de Paz.

En atención á que las vías de comunicación cada un día se desmejoran y destruyen, y á que en consecuencia es preciso remediar este grave mal: prevengo á U. prohíba absolutamente el acarreo de madera en trozos que arrastren por los caminos públicos, á lo menos en todos aquellos lugares en que, á juicio de U., no sea difícil el transporte por carretas.

Los contraventores á esta orden serán penados con cinco pesos de multa por cada vez.

Me dará cuenta U. del exacto cumplimiento de la presente.

Gobernación de la Provincia.—San José, Febrero 26 de 1878.

F. CHAVES CASTRO.

2:—v:—2

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—De la Violeta.—Calle del Seminario.

Cartago.—La del Farmacéutico D. Enrique Guier.

Heredia.—La de los Doctores Flores.

Alajuela.—La del Dr. Don Carlos Silva.

Puntarenas.—La de Don José Cáceres.

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

EL TELEFÓN.

Hé aquí un admirable invento que figura entre los prodigios que brotan del fecundo genio del siglo XIX.

Consiste en un aparato mediante el cual la palabra es transmitida por corrientes eléctricas y al traves de todas las distancias que puedan marcarse en nuestro Planeta; y transmitida, no ya en caracteres ó cifras, sino viva, sonora, caliente todavía por el aire pulmonar que la impulsa; ora con el ritmo de la Poesía ó la entonación de la Oratoria; ora con la melodía del canto ó las melancólicas notas del dolor.

El éxito del mecanismo aplicado al fin que indicamos, ha pasado de los límites del ensayo á una realidad, y está ya en uso en varios puntos de los Estados Unidos de América y en Alemania, funcionando mas de tres mil aparatos, como se expresa en la nota del Cónsul de esta República en Londres, que se halla en la sección correspondiente de este número.

El prodigioso invento de que nos ocupamos, concurre con el telégrafo eléctrico, la prensa telegráfica, la nave de vapor, la locomotora, el globo aerostá-

tico, el telescopio, los binóculos, el microscopio, la linterna submarina y otros medios análogos, á agigantar los sentidos y dar aproximada omnipotencia á las facultades humanas; y estos milagros, superiores á todos los de la antigüedad, nos hacen reconocer que el hombre asume ya el don de ubicuidad.

Supongamos la mayor perfección de estos mecanismos, y la multiplicación de los medios de operar, y tendremos realizado lo que la fantasía complementa.

Una voz de atención se dá en París: instantáneamente la voz, no el eco, resuena por todas partes, del Setentrion al Mediodía, de Oriente á Occidente. Prestad oído..... es un orador que está de pié en la tribuna; habla y el mundo le escucha; su palabra electrificada va á vibrar en millares de oídos y lleva la emoción á otros tantos cerebros. Podríamos decir que la humanidad concurre á un meeting universal.

Un pueblo mortalmente herido, atacado por despiadados agresores lanza un grito en su agonía; la queja que se levanta de entre las ruinas de su nacionalidad; pero esta queja llega instantánea y simultáneamente á los demás pueblos, que si bien no vuelan á socorrerlo, á lo menos pueden enviarle en la centella eléctrica su maldición al victimario que lo inmoló.

Otro pueblo avasallado, consumido por explotadores insaciables, desmayándose, pide pan; y no morirá porque oído hasta en los puntos mas distantes, cuando apenas ha exhalado sus gemidos, la caridad ó el interés le allegarán socorros para restablecerle á la vida.

Pero recogiendo las alas de la fantasía, no se necesita de esfuerzo para comprender el ventajoso servicio que está llamado á prestar el Telefon en las relaciones diplomáticas y sociales.

Costa-Rica, dispuesta á adoptar todos los medios civilizadores, en cuanto sus recursos lo permiten, acoge la iniciativa de su Cónsul General en Londres, concerniente al uso del Telefon, como se vé en las notas cruzadas entre dicho Cónsul y el Honorable Secretario de Relaciones Exteriores.

Pero, sobre todo, estos maravillosos inventos, tienen una significación mas elevada y trascendental: realizar un servicio de inmensa importancia. Ellos tienden con irresistible fuerza á realizar el ideal de la humanidad; esto es, su unidad por la activa comunicación de las ideas, por la difusión universal de las luces, por la cooperación del esfuerzo productor, por la armonía de los intereses, y por la vigorosa eficacia de la sanción moral, cuya autoridad dejará de estar representada por un hombre, academia, ciudad ó nación, para serlo por el criterio de todos los pueblos.

En este concepto, que no es ya un delirio, los hombres se considerarán positivamente como hermanos, y aquellos pocos que aun no han llegado á comprender esta evolución del progreso, que realiza la historia con verdadero sentido humanitario, y que permanecen adheridos al terruño por el accidente del nacimiento, dejarán por fin de considerar á los extranjeros, como los llamaban los antiguos y soberbios romanos: HOSTI.....!

Indudablemente el portentoso siglo XIX está realizando los destinos de la humanidad; y le señala este Planeta, que rueda lleno de vida en su ancha órbita como el gran hogar de una misma familia, que tiene por techumbre los Cielos, por suelo los Continentes, por Código las leyes de la naturaleza, por obra la ciencia y el arte, por fin su perfeccionamiento, por altar el Universo, y por Dios su incomprendible autor!

REVISTA INTERIOR.

Telegrama de Puntarenas.—28 de Febrero.—Ninguna novedad en la Comarca, buena salubridad y cada día ménos fuerte la temperatura. S. E. el General Presidente acompañado de muchas personas está visitando hoy el presidio de San Lúcas.

Telegrama de Alajuela.—28 de Febrero.—Rectificación a la nota de ayer, precio del café por quintales \$ 15 á \$ 16. En esta no hay novedad.

Nº 101.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE HEREDIA.

Febrero 27 de 1878.

Señor Director de la Imprenta Nacional.

He visto la observacion que U. hace á mi telegrama inserto en el "Diario Oficial" nº 4 de esta fecha; y si bien tenga U. razon para ello, yo se lo comunico, así como el anterior, conforme los datos recibidos del Jefe Político de Santo Domingo.

Para hacer la debida averiguacion de la causa y circunstancias del incendio ocurrido en casa del Señor Manuel Jimenez en aquel Canton, he mandado instruir la correspondiente informacion al Jefe Político, con la cual daré cuenta á la Autoridad Judicial oportunamente.

Soy de U. atento Servidor.

JUAN V. GUTIERREZ.

NOTA.—La observacion hecha por el Director del "Diario Oficial" á los telegramas aludidos, no implica la intencion de hacer un cargo al Gobernador de Heredia; en ella se apreciaba un hecho tal como fué relatado y con las reflexiones que surjian de las circunstancias con que era conocido.

Esta revista que se forma, en cuanto á la parte mercantil, con los datos que han de suministrar los Señores Corredores Jurados, marcará las fluctuaciones de nuestro mercado, y contendrá, en su oportunidad, las apreciaciones económicas á que ellos den motivo.

Giros, premios y descuentos.

Los giros sobre el exterior se cotizan como sigue:
Del Banco Anglo-Costaricense sobre Londres á 90 días vista..... á 8 por ciento.
De particulares sobre id. á id. de 7 á 7½ id.
De id. sobre Francia á id. de 6½ á 7 id.
De id. sobre California..... de 12 á 12½ id.
De id. sobre New York de 10
á 60 días vista..... de 12 á 15 id.
Premios y descuentos del 1½ al 2 0/10 en los Bancos de esta capital.

Monedas Extranjeras.

Oro americano, premio..... 12½ 0/10
Libras esterlinas, premio..... 9 id.
Otra clase de monedas, al tipo legal.

Billetes.

Privilegiados. Del 1 al 1½ 0/10 de descuento.
Del Banco de Emision al 15 0/10 de id.
Del Gobierno, á la par.
Del Ferro-Carril. [No hay en circulacion]

Precios corrientes.

Café en esta ciudad de 15 á 16 pesos quintal. En Puntarenas de 17 á 18 pesos.
Ladrillos á 24 pesos cada 1,000.
Cal á 1 peso 75 centavos la fanega.
Jabon fabricado en el pais por el sistema español; caja de 100 libras 15 pesos.
Jabon sistema inglés, cajas de 112 libras á 14 pesos.
En partidas de á 100 cajas, á 4 pesos.

Mercado de Alajuela.

MAÍZ—la cajuela (un celemin) á \$ 0-40.
FRÍJoles—la cajuela á..... 1-60.
PAPAS—la cajuela á..... 1-50.
ARROZ—la libra á..... 0-10.
CAFÉ—la libra á..... 0-20.
DULCE—la libra á..... 0-05.
AZÚCAR DEL PAIS—la libra á..... 0-15.
Por mayor.—Café, el qq. á..... 16-00.
FLETE P. ARENAS—carga á..... 1-75.

SECCION CIENTIFICA.

Datos estadísticos sobre la instruccion en los EE. UU. de América.

1876.

Alumnos asistentes á las escuelas..... 8,000,000
Profesores pagados por el Tesoro en las escuelas públicas..... 17,000

COSTOS.

Valor de los libros para uso de escuelas públicas..... \$ 20,000,000
Id. de los aparatos físicos, químicos y muebles..... 30,000,000
Id. aproximado de los edificios..... 400,000,000
Acres de tierra donados por el Gobierno á la enseñanza pública..... 50,000,000

\$ 500,000,000

No se incluye el valor de las bibliotecas.

Industria gigante.—El queso de mayor magnitud que se ha fabricado, ha sido uno que salió de la quesería de Ingersoll, Canadá, de 7,000 libras de peso, de 10 pies de diámetro, 3 de espesor y 21 de circunferencia.

Fué necesario ordeñar 7,000 vacas ó sean 35 toneladas de leche.

Las campanas.—Por lo que se relaciona la historia de las artes con el arte mismo, reproducimos en esta seccion la siguiente reseña importante sobre la antigüedad de las campanas y el adelanto en su formacion y volumen. El uso de las campanas data, en la Europa occidental, del siglo XIII, y fué á fines del siglo XIV que se proveyó de ellas á todas las Iglesias: se colocaban cinco ó seis en las iglesias catedrales, tres en las colegiales, y dos en las parroquiales.

La invencion de las campanas se remonta á una larga antigüedad. Se asegura que en China alcanza á 2600 años antes de nuestra Era.

El uso de campanillas es anterior aun: Clemente de Alejandría cuenta que el Cran Sacerdote Aaron llevaba bajo sus vestidos 365 campanillas; es decir, tantas como días tiene el año. Tambien se han hallado campanas en las ruinas de Nínive.

Las campanas que numeramos en seguida por orden de peso, son modernas ó relativamente poco antiguas.

La Kremlin, en Moscou pesa 201,266 kilogramos.

La Troitzkoï, en Moscou, pesa 175,000 kilogramos.

La St. Yvan, en Moscou, pesa 58,000 kilogramos.

Las dos primeras no han sido nunca suspendidas. Solo el martillo es movable. La tercera se cayó del campanario en 1855 y no ha sido repuesta en él.

La gran campana de Pekin pesa 55,000 kilogramos.

La de la pagoda de Rangoun pesa 45,000 kilogramos.

Estas campanas jamas han sido alzadas sobre las torres. Están en bajo y su martillo se halla en el exterior.

La campana de Notre-Dame, de Paris, pesa 17,170 kilogramos.

La de la catedral de Sens, pesa 16,230 kilogramos.

La de la catedral de Reims 11,500 kilogramos. Esta es la campana que tiene mas bello sonido, mas dulce, mas melodioso de todas las campanas conocidas.

La Kaisersclöke pesa 11,500 kilogramos y está destinada á la catedral de Colonia.

La de Amiens pesa 11,000 kilogramos.

La Great-Tom de Oxford, 8,000 kilogramos.

La mas grande que hay en San Pedro de Roma, 8,000 kilogramos.

La mas grande de San Pablo de Londres, 3,900 kilogramos.

La mas antigua campana de Europa es la de St-Patrick. Se conserva en el museo de Belfast (Irlanda) y no tiene mas de seis pulgadas de altura. Se le dan 1,200 años de edad.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Término medio de la Temperatura en el mes de Enero. Termómetro centígrado

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio en el mes.
18,40 24,34 20,69 21,14

Tempra. mas alta el 30 del mes á las 2 p. m. 27,00

Tempra. mas baja el 21 del mes á las 7 a. m. 15,00

En el mes de Enero próximo pasado hubo una Temperatura mas alta, que en el mismo mes de los doce años anteriores.

En el año de 1869 fué el término medio de la Temperatura en Enero 21,02

y en Enero de 1866 hubo la Temperatura mas baja en estos 12 años la cual es 19,11

Lluvia el 19 de Enero 45 minutos de duracion.

Des temblores, uno el 1º y el otro el 9 de Enero. El viento sopló á las 7 a. m. 21 veces del NE. " " " " 2 p. m. 25 " " NE. " " " " 9 p. m. 27 " " NE.

Estado de la Atmósfera:

á las 7 a. m. 5 v. claro y 26 v. claro y oscuro.

á las 2 p. m. 31 veces claro y oscuro.

á las 9 p. m. 2 v. claro y 29 v. claro y oscuro.

Ayer y hoy el Barómetro indicó tiempo tempestuoso.

San José, Febrero 28 de 1878.

F. MAISON.

SECCION DE AVISOS.

Aviso.—El Señor Licenciado JOSÉ MONGE REYES, ha establecido su bufete de abogado, en la casa donde habita, frente á la del Doctor Boza y al lado de la de los Señores Pinto.—San José de Costa-Rica.—1º de Marzo de 1878.—2:—v:—1

José M. Acosta, abogado, ha trasladado su estudio Calle del Correo, casa de Jacinto Quiroz.—26:—v:—1—D

Doy en cambio.—Mi casa de habitacion, Calle del Seminario, lado Oeste del Templo Protestante, por una finca cultivada de café, al menos en parte, y no muy distante de esta Capital.—San José, Febrero 28 de 1878.—PEDRO P. ZELLEDON.—6:—v:—1—D.

Aviso.—Teniendo compromisos que cumplir, vendo dos casas que poseo en esta ciudad. San José, Febrero 25 de 1878.—BALTAZARA SEGOVIA. 4. v. 4. D....

Gratificacion.—De cinco pesos al que me devuelva un pajarito amarillo (choreha) que se me escapó de su jaula.—San José, Febrero 27 de 1878. JOSÉ DURAN. 4. v. 2.... D.

El infraescrito Ingeniero y Arquitecto (con diplomas de Holanda é Inglaterra) tiene el honor de informar al público y municipalidades, que ha cambiado su oficina á la calle de Obispo, Cuesta de Moras.—JUAN J. DE JONGH, I. C.—Ingeniero general del Ferro-Carril.—San José, Febrero 1878.—12:—v:—3:—

Aviso.—En venta Tostadores y molinos para café, varios tamaños, de nueva invencion. Hornillos de hierro y un gran surtido de conservas alimenticias.—A. TOURET.—6:—v:—3—D.

Una buena gratificacion.—Se ofrece á la persona que entregue al Señor J. A. Capurro un anillo con un diamante que perdió el Domingo último en la calle de la Estacion.

AVISO.

Por lo que me costaron hace tres años vendo dos casas, una en la calle de Torres, y otra en la calle de la Laguna.—Ambas tienen magnífico solar y su precio es exageradamente pequeño.

San José, Febrero 20 de 1878:

F. CHAVES CASTRO.

6. v. 5.... D.

Aviso.—En la tienda de Don Martín Blanco en Grecia se encuentra de venta: Tostadores y molinos para café, varios tamaños, de nueva invencion, Pararrayos completos modernos y adoptados en toda Europa, los mas sencillos para colocar y los mas seguros á \$ 1-40.—Martín Blanco.—Grecia.—6:—v:—3—D.

Don Francisco Gomez y Rodriguez, profesor de Arquitectura, Maestro de obras y Agrimensor, competentemente titulado por la Escuela especial de Bellas artes de Cádiz (en España,) ofrece sus servicios á todo el que desee ocuparle en los estudios de levantamiento de planos topográficos, edificios públicos y obras particulares.

Su casa Calle del Comercio Nº 73.—Taller de Ebanistería.

12:—v:—6:—D.

Para clasificar café, ofrezco vender un separador sistema Penny.—San José, Febrero 25.—JOSÉ DURAN.—26:—v:—4

AVISO.

Se convocan postores para el suministro de 50,000 ladrillos propios de construccion, para las obras municipales de esta Ciudad, 4,000 varas de piedra de macadamizar, y la cal que sea necesaria para el macadam de las calles; las propuestas se harán por el todo ó parte de dichos materiales, en pliego cerrado, dentro del término de quince días, prefiriéndose á los que ofrezcan mas ventajas y garantías.

Gobernacion de la Provincia de San José, 16 de Febrero de 1878.

F. CHAVES CASTRO.

...3v-3....

AVISO.

Teniendo en consideracion que el macadam de las calles se está destruyendo por falta de riego, se previene á los dueños de casas cuyo frente esté macadamizado, la obligacion en que están de regarlo diariamente lo mas tarde hasta las dos, bajo la inteligencia de que los que así no lo hicieron, lo verificará la policía por cuenta de los interesados, sin perjuicio de imponerles hasta un peso de multa.

Gobernacion de la Provincia de San José, 16 de Febrero de 1878.

F. CHAVES CASTRO.

AVISO.

La Honorable Corporacion Municipal de este cantón, en session ordinaria, celebrada el 15 del corriente acordó: que se convoquen postores por los lotes números 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 en conjunto del potrero de Pavas.—Dichas propuestas deben hacerse á esta Gobernacion dentro del término de quince días y con calidad de que los que las hagan ha de ser en dinero al contado.

Gobernacion de la Provincia de San José, Febrero 16 de 1878.

F. CHAVES CASTRO.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.